

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Ministerio de Defensa (Ex Ministerio de Defensa Nacional)

Referencia: Auditoría Especial de Contratación de Bienes y Servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2002 al 31 de diciembre del 2007.

Informe N°: EX/EP15/G08-C5 Complementario al Informe Preliminar N° EX/EP15/G08-R4 y Ampliatorio N° EX/EP15/G08-A5.

Objetivo: El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en los procesos de contratación de bienes y servicios y en la recepción de los bienes adquiridos.

Objeto: El objeto de la auditoría constituyó, la información y los documentos generados en los procesos de contratación de bienes y servicios, desde su requerimiento hasta su ingreso a la entidad.

Período auditado: Del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2007.

Resultados: Como resultado de la auditoría se han establecido hallazgos sobre los cuales se emite las siguientes conclusiones:

3.1 Falta de cobro de multas en la recepción de bienes fuera del plazo establecido en el contrato

a) Contrato DGAJ-UAJ N° 36/2006 de Adquisición de 21 equipos de comunicación

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs184.255,64 equivalentes a \$US 23.960,42, en contra de:

Informe Preliminar

- Jaime Johnny Torrico Orellana, en el ejercicio de sus funciones de Director General de Asuntos Administrativos a.i.
- Empresa Chasqui Comunicaciones S.R.L., en la persona de su representante legal.



Informe Ampliatorio

- Fernando Zeballos Cortez, Representante de la Unidad de Planificación 1er Vocal, Jhimmy Armando Untiveros Iriarte, Representante del Ministerio de Defensa 2do. Vocal; Walter Clive Bustillos Quevedo, Representante de la Fuerza Aerea 3er Vocal; Mario Fernando Paz Rojas, Representante del Ministerio de Defensa 4to Vocal; Gonzalo Fernando Veneros Cueto, Representante del Ministerio de Defensa 5to Vocal; Julio Ruben Gozálvez Flores, Representante de la Fuerza Naval, Secretario y Julio Lutgardo Paredes Fuentes, Representante del Ejército, Presidente.

Se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar N° EX/EP15/G08-R4, en contra de:

Alfredo Marquina Lozada, en el ejercicio de sus funciones de Jefe de la Unidad Financiera.

b) Contrato DGAJ-UAJ N° 058/2007 de Adquisición de municiones antidisturbios

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs23.404,70, en contra de:

Informe Preliminar

- Jaime Johnny Torrico Orellana, en el ejercicio de sus funciones de Director General de Asuntos Administrativos a.i.
- Empresa WESTRADE S.A., en la persona de su representante legal.

Informe Ampliatorio

- Mario Silvestre Antezana Ledezma, Presidente de la Comisión de Recepción; Juan Angulo Paniagua, Secretario de la Comisión de Recepción y Yolanda Amelia Agreda Mendivil, Vocal de la Comisión de Recepción.

Se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar N° EX/EP15/G08-R4, en contra de:

Alfredo Marquina Lozada, en el ejercicio de las funciones de Jefe de la Unidad Financiera.



c) Contratos Varios

**C.6 Empresa Industria de Pastas Alimenticias S.A. “INPASTAS” -
Comprobante de Contabilidad de Egreso N° 0101442 del 15 de julio de
2004**

Como resultado del procedimiento de evaluación de descargos, la Industrias de Pastas de Alimenticias S.A. “INPASTAS”, efectuó el depósito de Bs10.439,72, por concepto de la multa no cobrada en la recepción de bienes fuera del plazo establecido en el contrato, por lo que corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de:

- Rodolfo Ojopi Sosa, en el ejercicio de las funciones de Director Financiero y Rafael Eduardo Sainz Sivila, en calidad de Director General de Asuntos Administrativos.
- Manfredo Luis Rocha Medina, en calidad de Asesor Legal de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- Empresa Industrias de Pastas de Alimenticias S.A. “INPASTAS”, en la persona de sus Representante Legal.

Nota: Los resultados relacionados con los descargos presentados al hallazgo 2.1, inciso c) “Contratos Varios”, incisos C1 al C5, se reportan en el Informe Complementario de Auditoría N° EX/EP15/G08-C4.

CONCLUSIÓN GENERAL

Por los resultados expuestos tanto en los Informes Preliminar y Ampliatorio como en el presente Informe Complementario, se ha determinado el incumplimiento de las disposiciones legales en los procesos de contratación de bienes y servicios y en la recepción de los bienes adquiridos, por el Ministerio de Defensa (Ex Ministerio de Defensa Nacional), por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, detallados en el punto 3 del presente informe.